

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / RECO / MAAM / maan.



DECRETO EXENTO N°

620

CAUQUENES,

09 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar actividades recreativas y culturales en la celebración de la semana sauzalina organizada por la Junta de Vecinos N° 3 R Sauzal;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- El Certificado de Personalidad Jurídica Vigente y Directorio;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZÁSE** a la "Junta de Vecinos N° 3 R Sauzal", para realizar actividades recreativas y culturales alusivas a la celebración de la semana sauzalina, con venta de bebidas alcohólicas, los días 14 al 16 de febrero de 2024, desde las 19:00 hasta las 01:00 horas del día siguiente, en sede social y plaza de la localidad de Sauzal.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de estas actividades son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
S. jún Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

12.02.24